CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LA OBRA DE ABASTECIMIENTO EN RED PRIMARIA A BILBATO (ZALLA) Y AMETZAGA (GUEÑES) EXPEDIENTE Nº 3130

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐SI ☒NO
Tramitación expediente	☒Ordinario, ☐Urgente, ☐ Emergencia, ☐Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Angela Ríos Somavilla
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	www.contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: El objeto del contrato de obra es conectar la arqueta de derivación de Otxaran (T.M. de Zalla), que recibe agua de la red primaria del Consorcio, ya sea desde la ETAP de Sollano o desde el depósito de Avellaneda, con los depósitos de Bilbato y Ametzaga, integrando este último en la red primaria.

2.-Necesidades a satisfacer: La ejecución de esta obra resulta necesaria para poder llevar el agua desde el depósito de Avellaneda, ya ejecutado, a los depósitos de Bilbato en Zalla y Ametzaga en Güeñes. Sin la misma, el depósito de Ametzaga seguiría sin conexión a la red primaria del Consorcio y, por lo tanto, el municipio de Güeñes no podría contar con un depósito de cabecera que le garantice unas horas de suministro en caso de averías en la red.

3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No

Justificación de la no división en lotes: La obra consiste en la ejecución de una tubería de PE-100 RC de DN 250 mm y PN16, de 3.665 m de longitud. Destacan en la obra las perforaciones dirigidas con tubería de diámetro DN355 mm, para albergar la tubería de PE-RC de DN250 mm en el cruce de los arroyos Maruri en Zalla (80 m de longitud) y Lasarte en Güeñes (100 m de longitud) y otras dos hincas de D160 mm para albergar el telemando en ambos cruces, todas ellas requisito del Departamento de Sostenibilidad de la Diputación Foral de Bizkaia. La ejecución de esta obra resulta necesaria para poder llevar el agua desde el depósito de Avellaneda, ya ejecutado, a los depósitos de Bilbato en Zalla y Ametzaga en Güeñes. Sin la misma, el depósito de Ametzaga seguiría sin conexión a la red primaria del Consorcio y, por lo tanto, el municipio de Güeñes no podría contar con un depósito de cabecera que le garantice unas horas de suministro en caso de averías en la red. La ejecución del contrato dividido en lotes dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, impidiendo la eficiente puesta en servicio conjunta de las nuevas instalaciones a ejecutar. Por último, la división en lotes obstaculizaría la adecuada gestión de las labores de control ambientales, la de gestión de residuos y la aplicación de las normas de Seguridad y Salud en las obras.

B.- OBJETO DEL CONTRATO
4.-CPV: Código y descripción: 45232150-8 Trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO
6.-Naturaleza Jurídica ☒Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	**CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON CINCUENTA Y TRES EUROS (4.788.804,53 EUROS)**
2.-Valor estimado del contrato:	4.788.804,53 Euros
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: 45214 60111. - Año 2025: 100.000,00 - Año 2026: 3.500.000,00 - Año 2027: 1.188.804,53	
5.-Revisión de precios: ☒ SI ☐ No Fórmula aplicable: Al contrato le será de aplicación el Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre, por el que se aprueba la relación de materiales básicos y las fórmulas-tipo generales de revisión de precios de los contratos de obras y de contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas. Según el ANEXO II *"Relación de fórmulas de revisión de precios de los contratos de obras y de los contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento"* la fórmula de revisión de precios para la obra de referencia será: OBRAS HIDRAULICAS. Fórmula 561. Alto contenido en siderurgia, cemento y rocas y áridos. Tipologías más representativas: Instalaciones y conducciones de abastecimiento y saneamiento.	

C.-PRECIO DEL CONTRATO
Kt = 0,10Ct /C0 + 0,05Et /E0 + 0,02Pt /P0 + 0,08Rt /R0 + 0,28St /S0 + 0,01Tt /T0 + 0,46 En las fórmulas de revisión de precios se representan con el subíndice "t" los valores de los índices de precios de cada material en el mes que corresponde al periodo de ejecución del contrato cuyo importe es objeto de revisión, así como el coeficiente Kt de revisión obtenido de la fórmula, y se representan con el subíndice "0" los valores de los índices de precios de cada material en la fecha a la que se refiere el apartado 4 del artículo 103 de la Ley 9/2017.
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒NO
7.-Forma de pago: Mediante certificación mensual
8.-Abonos a cuenta: NO

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total: Catorce (14) MESES
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☐ SI ☒ NO
4.-Plazo de garantía: El plazo de garantía de las obras será el ofertado por la empresa adjudicataria, pero nunca inferior a UN (1) AÑO
5.-Lugar ejecución del contrato: Zalla
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS	
☒Garantía definitiva: 5 %	Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria:	Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA
No aplica

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL
No aplica ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS Un jefe de obra con una experiencia mínima de 10 años en obras de similares características, que además actuará en calidad de delegado del contratista, de conformidad con lo indicado en la cláusula 18.

HABILITACIÓN PROFESIONAL
No.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL
CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☒ Sí Grupo, subgrupo y categoría exigibles: Grupo E (Hidráulicas) subgrupo 1 (Abastecimientos y saneamientos) categoría 5

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES
1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.
2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Al objeto de poder realizar la evaluación de la propuesta presentada de acuerdo con los criterios de valoración técnica definidos en el presente Pliego, la documentación técnica contendrá una Memoria que se estructurará en el orden y con el contenido que a continuación se especifica:

a) Memoria técnica y metodología de ejecución (23 puntos)
Análisis del proyecto

El licitador realizará un estudio del proyecto debiendo elaborar una relación de conclusiones relativas a la documentación del proyecto que denoten el grado de conocimiento de este.

Así mismo, se valorará el estudio de condicionantes externos que pudieran afectar a su desarrollo, así como cualquier otra circunstancia que a juicio del licitante sea relevante para el contrato. Entre otros se valorará el estudio de minimización de afecciones a terceros, así como los vinculados a la existencia de arroyos, vegetación de bosque autóctono o arbustiva y carreteras.

Estudio de la ejecución de la obra

En cada una de las principales actuaciones contempladas en la obra, se estudiará la forma técnica de abordar su ejecución y/o solución propuesta, con detalle de la tecnología, los procesos constructivos necesarios y se identificarán las dificultades a salvar durante su desarrollo: ubicación, implantación, instalaciones auxiliares, acopios, accesos a la obra, afecciones a servicios existentes, etc. detallando los métodos y medios que se proponen para ello. En particular, se deberá detallar la ejecución de:

- Instalación de tubería en zanja según los distintos emplazamientos: ejecución del tramo en zona de vegetación, en zonas con fuertes pendientes, tramo urbano.
- Ejecución de hincas dirigidas.
- Ejecución de arquetas.
- Servicios afectados y desvíos de tráfico.

b) Medios a disposición de la obra y programación de trabajos (22 puntos)

Medios a disposición de la obra

Se aportará el organigrama y descripción funcional de la organización que propone para la obra, definiendo el equipo que va a quedar asignado a la misma, concretando su dedicación y aportando su cualificación y experiencia. En el caso de UTEs se definirá con claridad la distribución de funciones entre

las distintas empresas participantes.
Se detallará la relación de equipos propuestos, concretando su número y dimensionamiento en mano de obra y maquinaria, así como su propiedad y compromisos de disposición en la obra, bien fundamentados.

En el caso de que el licitador prevea la necesidad de concertar con terceros una parte de los trabajos, deberán indicar el nombre de estos, referencias y porcentaje que aquellos representan sobre la totalidad del presupuesto y cartas de compromiso; y en todo caso su perfil empresarial o clasificación.
Se presentará una tabla resumen con la relación de los materiales y mecanismos a suministrar en obra, especialmente los que son críticos para la obra, incluyendo marca y modelo.

- Tuberías. Las tuberías y piezas de fundición deberán ser suministradas por el mismo fabricante
- Todas las válvulas y sus actuadores.

El material ofertado es vinculante y deberá ser el que el contratista suministre en caso de resultar adjudicatario.

Planificación general de la obra y programa de trabajos:

Se valorará la coherencia en el planteamiento general que se realice para el desarrollo de las obras, teniendo en cuenta la ubicación de estas y los medios propuestos para su ejecución. Se incluirá una programación de trabajos debidamente justificada en función de los equipos y medios puestos a disposición de la obra y coherente con los rendimientos propuestos. En particular se valorará:

- El nivel de detalle en la definición de las actividades y la coherencia en la secuencia de estas en la ejecución de diversos tajos de obra.
- Definición de los rendimientos asignados a los equipos y justificación de la duración real estimada de las actividades definidas.
- Definición del plan de obra, representado mediante diagrama de Gantt y el estudio del camino crítico y generación de holguras.

NO SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN ALGUNA A LA REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN

c) Criterios medioambientales y sociales (5 puntos)

Criterios medioambientales (3 puntos). Se valorará con:

- 2 puntos: Hasta un máximo de 2 puntos las propuestas de procedimiento y recursos a desarrollar en el transcurso de la obra, adaptados a sus características y singularidades, para garantizar la prevención y minimización de impactos ambientales durante la ejecución de los trabajos.
- 1 punto: Hasta un máximo de 1 punto las propuestas que garanticen la valorización de más del 70% del total de residuos de la obra. Para ello, se deberá recoger, como avance del Plan de Gestión de Residuos, una tabla indicando los residuos que se prevé generar en obra, sus cantidades, y la operación de tratamiento prevista (valorización / eliminación).

Criterios sociales (2 puntos). Medidas adoptadas en materia de igualdad a la plantilla que ejecuta el contrato. Se valorará con hasta 2 puntos:

- Formación impartida, información y realización de campañas de sensibilización en materia de igualdad a la plantilla que ejecuta el contrato.

El contenido de la documentación técnica se deberá limitar a un máximo de 10 caras Din A-4 para el Resumen Ejecutivo de la ejecución de las obras, 75 caras Din A-4 para la Memoria Técnica, 30 caras Din A-4 para el apartado de Medios a disposición de la obra y Programa de trabajos y 10 caras Din A-4 para las Medidas ambientales y sociales, con un tamaño máximo de caracteres no menor que el calibre '11' Arial de Microsoft Word, debiendo ser numerados de forma correlativa los distintos apartados. Excepcionalmente, se podrá incluir hojas Din A1 y Din A3 para aquella documentación que así lo exija su presentación. A efectos del cómputo total de hojas no se considerarán portadas e índices ni la

documentación que acredite la cualificación y experiencia del equipo asignado a la obra, debiendo adjuntarse esta última información en un anexo independiente. Para la valoración de los criterios medioambientales se deberá aportar los certificados correspondientes debidamente actualizados en el que se vea el alcance del mismo.

El incumplimiento de los condicionantes anteriormente definidos penalizará la valoración del ofertante; cada hoja en exceso respecto de los límites establecidos supondrá una reducción en la puntuación de la valoración de la oferta técnica de 0,05 puntos.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- Relación de precios unitarios de ejecución material de todas y cada una de las unidades que componen el proyecto, redactados en letra y número.

  Estos precios se obtendrán añadiendo al coste directo de la unidad un 7% en concepto de costes indirectos.

  La empresa concursante se comprometerá, caso de resultar adjudicataria, a la elaboración del Cuadro de Precios nº 2 en base a la relación de precios unitarios que figure en su oferta, con la estructura adecuada a los fines que persigue dicho documento, siendo presentado finalmente a la dirección de las obras antes de concluir el primer mes contado a partir de la firma del Acta de comprobación del replanteo.

- Relación de precios unitarios elementales de manos de obra, maquinaria y materiales utilizados para el cálculo de los precios unitarios presentados.

Presupuesto del contrato ofertado

- Presupuesto de ejecución material y elaborado en base a la aplicación de los precios unitarios ofertados por la empresa concursante a las mediciones del proyecto de licitación. Este presupuesto deberá ejecutarse en el programa PRESTO y además de la edición en papel se acompañará una versión en soporte magnético. Se admitirá su presentación en caso de no disponer de los programas citados en formato BC3.

- Presupuesto de ejecución de obra resultante de aplicar al presupuesto de ejecución material un 19% en concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

https://contratacion.consorciodeaguas.eus/site/3

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒Mesa de Contratación

Presidencia/ Suplente:
D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales (Titulares/Suplente):
D. Mikel Magunazelaia Pinaga.
D. Xabier Orue Moro
Dña. Itziar Zarate Urrutia.
D. Gerardo Latorre Pedret.
D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretaría (Titular/Suplente):
D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta mediante fórmulas matemáticas que asignarán los siguientes valores:

Bmax.....50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....48 puntos
BM .....47 puntos
0,8 x BM.....46 puntos
0,6 x BM.....44 puntos
Presupuesto licitación.....0 puntos

Los valores de estos puntos serán multiplicados por el coeficiente K_1 anteriormente indicado.

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El resto de ofertas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.
De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si 0 < Bi <= 0,6 x BM

$$Pi = \frac{Bi}{0{,}6 \times BM} \times 44$$

Si 0,6 x BM < Bi <= 0,8 x BM

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0{,}6 \times BM)}{0{,}2 \times BM} \times 2$$

Si 0,8 x BM < Bi <= BM

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0{,}8 \times BM)}{0{,}2 \times BM}$$

Si BM < Bi <= (BM + Bmax) / 2

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si (BM + Bmax) / 2 < Bi <= Bmax

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Todos los resultados de puntuación Pi obtenido mediante estas fórmulas serán multiplicados por el coeficiente K_1 anteriormente indicado.

<u>CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS</u>

Los criterios y ponderación de la parte técnica serán:

- Memoria técnica y metodología de la ejecución 23 puntos
    - Análisis del proyecto
    - Estudio de la ejecución de la obra
- Medios a disposición de la obra y programa de trabajos 22 puntos
    - Medios a disposición de la obra

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Planificación general de la obra
- Programa de trabajos

- Criterios medioambientales y sociales 5 puntos

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.

b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:
Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:
Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS
Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO
Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales Adenda al pliego de cláusulas administrativas particulares. (Anexo VIII)

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
No

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN
Sí ☒Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN
No

Q.- RECURSO ESPECIAL
☒ SI ☐ NO

R.- REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dirección de las obras

El control e inspección de los trabajos se llevarán a cabo por los Servicios competentes del Consorcio a través de la Dirección de Obra que efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización de la obra contratada, ajustándose a lo dispuesto en las cláusulas 4 y 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

Señalizaciones y carteles de obra

La empresa adjudicataria está obligada a completar los elementos indicados en el Estudio de Seguridad y Salud Laboral del Proyecto, en lo referente a las señales precisas para indicar el acceso a la obra, la circulación en la zona que ocupan los trabajos, los puntos de posible peligro debido a la ejecución de aquéllos, tanto en dicha zona como en sus lindes e inmediaciones, así como a cumplir las órdenes a que se refiere la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

Permisos y licencias

La empresa adjudicataria se obliga a gestionar todos los permisos municipales salvo el otorgamiento de la Licencia Municipal de obra, para colocación de andamiajes, vados, vallas, apertura de calzadas para acometidas, etc., siendo totalmente a su cargo tanto las tasas como los gastos que ocasionen su gestión. Del gasto anterior se excluye únicamente el importe facturado por el Ayto. en concepto de licencia municipal de obras, si procediese.

Asimismo, correrán a su cargo todos los gastos (avales, etc.) correspondientes a la tramitación de autorizaciones ante otros Organismos (Diputación, etc.) con motivo de cruzamientos y/o actuaciones en

R.- REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

áreas de su competencia.

Relaciones valoradas

Las relaciones valoradas mensuales propuestas por el contratista deberán presentarse en formato certificación en bc3.

DELEGADO/A DEL CONTRATISTA

La empresa adjudicataria deberá adscribir a la presente obra una o un delegado con capacidad suficiente para obrar y/o representar a la empresa en todo aquello que afecte a las relaciones del contrato.

Tanto este delegado o delegada como el personal a las órdenes de la empresa adjudicataria, no tendrán relación jurídica, ni laboral, ni de otra índole con el Consorcio tanto durante el plazo vigente del contrato, como al término del mismo.

Cualquier cambio del resto del personal asignado a la obra, o de su dedicación, en la oferta del licitador, deberá ser convenientemente justificado y aprobado por la Dirección de Obra. En caso de disconformidad con el cambio, o de no cumplir con el equipo ofertado (número de personas asignadas a la obra, cualificación y dedicación ofertada), se aplicará una sanción de 1.000 euros por día a descontar de la certificación mensual. El incumplimiento reiterado de la disposición en obra del equipo ofertado a requerimiento de la Dirección de obra será causa de resolución del contrato.

TURNO DE PREGUNTAS

- Durante el período de presentación de ofertas, se incluirá la posibilidad de un único turno de preguntas de los licitantes.
- Las preguntas deberán ser formuladas por escrito al CABB, dirigidas al Departamento de Contratación.
- Se presentarán desde la publicación de la licitación y se admitirán aquellas que se reciban en el plazo de tres semanas desde la publicación.
- El CABB dará respuesta por escrito a todas las preguntas formuladas y la dará a conocer a todos los ofertantes.